

# **Tercer Congreso Argentino de Administración Pública**

**San Miguel de Tucumán, 2 al 4 de Junio de 2005**

## ***“EL SUBSIDIO”: de la PLANIFICACIÓN a la RENDICIÓN DE CUENTAS***

**L.A. ANA MARIA FALINI**  
D.N.I. 10.831.392  
Mat. CPCECABA Tº 31 Fº 160  
Teléfonos: 4957-4689 / 15-5513-9817  
E-mail: [afalini@cponline.org.ar](mailto:afalini@cponline.org.ar)

**L.A. LILIANA MÓNICA GALLARDO**  
D.N.I. 11.265.093  
Mat. CPCECABA Tº 19 Fº 88  
Teléfono : 4582-5120  
E-mail : [lgallardo@cponline.org.ar](mailto:lgallardo@cponline.org.ar)

## **SUMARIO**

- \* INTRODUCCIÓN
- \* ¿QUÉ SON LOS SUBSIDIOS?
- \* ALGUNOS SUBSIDIOS VIGENTES
- \* ¿QUIÉNES SON RECEPTORES DE SUBSIDIOS?
- \* PASOS A SEGUIR PARA OBTENER UN SUBSIDIO
- \* OBJETIVO DE LOS SUBSIDIOS
- \* NECESIDAD DE PLANIFICAR
- \* COMO SE DEBERÍAN PLANTEAR LOS REQUISITOS
- \* INFORME FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- \* ESTADÍSTICA DE LOS RESULTADOS
- \* CONCLUSIÓN

## **“EL SUBSIDIO”: de la PLANIFICACIÓN a la RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **INTRODUCCIÓN**

Toda sociedad necesita constantemente desarrollarse y proyectarse en el mundo. Sabemos de las dificultades que existen dados los escasos recursos para inversiones de alto riesgo y las necesidades no satisfechas en numerosos ámbitos de la actividad humana de nuestro país. El SUBSIDIO es una práctica del Estado que posibilita la financiación de aquellas actividades específicas, que facilitan la inserción y participación de las sociedades en el mundo desarrollado.

El objetivo del presente trabajo consiste en aportar los elementos que permitan asociar los requisitos de planificación y ejecución de proyectos con los requerimientos administrativo contables y de rendición de cuentas al Estado, que en numerosas ocasiones se perciben como impedimento para cumplir con la propuesta, al verse como componentes disociados.

### **¿QUÉ SON LOS SUBSIDIOS?**

Los subsidios son aportes monetarios que realizan instituciones oficiales o fundaciones, a particulares, empresas o entidades no gubernamentales, con el propósito siempre de ejecutar algún proyecto que resulte de interés para la sociedad o la entidad otorgante. Es dinero QUE NO SE DEVUELVE.

### **ALGUNOS SUBSIDIOS VIGENTES**

#### **CULTURALES**

Con la intención de consolidar a Buenos Aires como capital cultural de América Latina, la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, puso en marcha el Fondo de Cultura BA. Este programa de subsidios fue diseñado para contribuir económica y financieramente al desarrollo y sostenimiento de proyectos, programas y actividades vinculados con la cultura, las artes, las ciencias y las industrias culturales en sus diversas manifestaciones.

#### **INSTITUCIONALES**

El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación otorga Subsidios Institucionales a Organizaciones No Gubernamentales, entidades religiosas y públicas del ámbito municipal que trabajen en la asistencia de la población con necesidades básicas insatisfechas o para la promoción de emprendimientos productivos.

### AL DEPORTE

La Secretaría de Deportes de la Jefatura de Gabinete de Ministros otorga subsidios provenientes del Presupuesto Nacional y del Fondo Nacional del Deporte para actividades de recreación deportiva, promoción del deporte de base, Juegos Intercolegiales, Juegos Evita y deporte de alto rendimiento.

### PARA DISCAPACITADOS

El Banco Central de la Republica Argentina recauda los fondos obtenidos por la aplicación de las multas que dicha ley prevé, transfiriéndolos al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, que es quien otorga el subsidio.

### PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CONICET, UBA, ANPCyT, CEE, Fundaciones)

El CONICET inició la modalidad de subsidios para investigadores jóvenes en 1997 y se propone, con su política de subsidios, optimizar la utilización de los recursos del Tesoro Nacional complementando la asignación de fondos a proyectos de otras instituciones.

### PARA PYMES

En los últimos 20 años la mayoría de los subsidios estatales disponibles para el área científica fueron desplazándose hacia los proyectos productivos aplicables en las PyMEs, a través de Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica (FONTAR - FONCYT), Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo.

### **¿QUIÉNES SON RECEPTORES DE SUBSIDIOS?**

Algunos subsidios están destinados a particulares y otros a grupos de investigación. En general, estos beneficios exigen la presencia de una entidad supervisora o tutora de los proyectos. Muchos subsidios cuyo objeto es la tecnología exigen un tipo de entidad llamada "Unidad de Vinculación Tecnológica". Otros subsidios para proyectos se otorgan directamente a una entidad

como la mencionada (en general O.N.G.), que a su vez puede subcontratar gente o empresas para la implementación de la tarea encomendada, sería un Administrador de Fondos.

### **PASOS A SEGUIR PARA OBTENER UN SUBSIDIO**

Para el otorgamiento de cualquier subsidio se debe firmar un contrato entre la entidad otorgante y el Administrador de Fondos (en caso de existir). El dinero se depositará en una cuenta, que puede ser individual del adjudicatario del subsidio o en forma conjunta con el intermediario. El Administrador de Fondos, se compromete a la preparación en tiempo y forma de las Rendiciones de Cuentas finales del subsidio, de acuerdo con los requerimientos específicos que surjan de los respectivos Contratos suscritos entre el beneficiario Titular y el respectivo ente Otorgante .

Asimismo, quedará a cargo del Administrador de Fondos la preparación de toda información administrativa complementaria que sea requerida por el ente Otorgante que, en la medida que no haya sido expresamente contemplada en el Contrato de Subsidio, surja de algún requerimiento adicional que le hubiese solicitado al Titular beneficiario del mismo.

Dicha documentación se someterá a consideración del Titular del Subsidio con no menos de quince días corridos de antelación al vencimiento prefijado por el ente Otorgante para la presentación de la misma, para que, previa aclaración de las inquietudes que aquél pudiera tener, proceda a su aprobación y firma.

El Administrador de Fondos se compromete, a la preparación en tiempo y forma de las Rendiciones de Cuentas finales del subsidio, de acuerdo con los requerimientos específicos que surjan de los respectivos Contratos de Subsidio suscritos entre el beneficiario Titular del mismo y el respectivo ente Otorgante .

Asimismo, quedará a cargo del Administrador de Fondos la preparación de toda información administrativa complementaria que sea requerida por el ente Otorgante que, en la medida que no haya sido expresamente contemplada en el Contrato de Subsidio, surja de algún requerimiento adicional que le hubiese solicitado al Titular beneficiario del mismo.

### **OBJETIVO DE LOS SUBSIDIOS**

Los aportes monetarios entregados como SUBSIDIO tiene la única e indeclinable contraprestación de ejecutar y/o alcanzar y/o, al menos, intentar lograr los objetivos específicos enunciados en la propuesta, manifestada en la rendición de cuentas técnica y contable. Estas contribuciones son solicitadas por los particulares o

instituciones privadas para fomentar actividades y/o buscar soluciones a problemas regionales relacionados con la pobreza, la educación, la salud, la justicia y la conservación del medio ambiente, con repercusión en las políticas públicas para el desarrollo social, cultural y científico.

Es para ello que los organismos nacionales con fondos del presupuesto o impuestos específicos, y los supranacionales (Banco Mundial, B.I.D.) mediante préstamos a largo plazo con tasa de interés subsidiadas destinan fondos a programas que incluyen proyectos de desarrollo e investigación científica, reparación y mejoras de equipos, adquisición de bibliografía, abastecimiento de bienes de consumo, becas de estudio, gastos corrientes, gastos de viajes, viáticos para asistir a congresos u otras actividades de representación del país.

### **NECESIDAD DE PLANIFICAR**

La planificación en esta actividad también es una práctica necesaria porque además de ser una guía de trabajo durante la ejecución, permite evidenciar anticipadamente la viabilidad y previsibilidad de los resultados positivos, al obligar a plantear escenarios, diseñar una estrategia de trabajo y crear o visualizar alguna alternativa en presencia de posibles factores adversos internos o externos al proyecto o mejores opciones durante la ejecución. Además de fortalecer a la propuesta y al beneficiario-ejecutor ante el otorgante, que lo predispone a continuar subvencionando la formulación y creación de futuros proyectos relacionados.

### **COMO SE DEBERÍAN PLANTEAR LOS REQUISITOS**

Las leyes y reglamentaciones que autorizan a los distintos organismos del Estado u organizaciones intermedias, a otorgar subsidios para fines determinados requieren que el solicitante sea persona hábil, y legalmente constituida y reconocida por sus propios organismo de control, y así controlarán esta calidad a través de la inscripción del contrato social, estatutos, constancias de inscripción, etc.

Este requisito constituye una garantía de existencia de la persona física o jurídica solicitante, y su ubicación para que en caso de incumplimiento de los objetivos, destino y presentación final de la rendición de cuentas, se le pueda reclamar.

Sin embargo, ni la rendición de cuentas ni el cumplimiento de los objetivos son posibles y menos exigibles que se acrediten fehacientemente, si el organismo no toma ciertos recaudos previos al otorgamiento del subsidio, como requisitos para ese fin.

El Presupuesto, la herramienta fundamental de la Planificación, es el instrumento que sugiere el diseño, la preparación, la evaluación y la justificación de la propuesta, al requerir un análisis de factibilidad técnica y económica previo, el planteo de un estado de situación inicial, de posibles resultados intermedios y de una coyuntura final con su evaluación posterior de éxitos, fracasos y desvíos.

El solicitante como mínimo debería presentar un detalle de:

a) Situación actual en que se encuentran los beneficiarios o actividad beneficiada con el cumplimiento del proyecto subsidiado, para confrontar con el desempeño final del proyecto, y mostrar los beneficios o mejora sustancial obtenidos al posibilitar los recursos otorgados.

b) Horizonte de planeamiento: fecha de la puesta en marcha, tiempo de desarrollo y ejecución de la propuesta, y estimación del lapso de repercusión o vida de los resultados.

c) Cantidad de etapas y metas intermedias posibles y fácilmente identificables para el análisis de los logros intermedios, que servirán posteriormente para aprobar los desembolsos sucesivos, por la aprobación de los cumplimientos intermedios.

d) Descripción de las metas intermedias buscadas de máxima y de mínima. En las actividades que se llevan clasificaciones oficiales conocidas, se presentará un cuadro comparativo por fecha, del puntaje del que se parte, los registros deseables y posibles de las etapas intermedias que se pretenden y el final buscado. En los casos no clasificados cuyo objetivo es cualitativo, se enunciarán las metas intermedias y se planteará un modelo o estrategia de trabajo, y los resultados y problemas resueltos proyectados.

e) Una descripción de los recursos humanos y materiales con que cuenta el solicitante que permita demostrar idoneidad y experiencia en la actividad a desarrollar, como también programas que en el pasado desarrolló y los resultados obtenidos.

f) Una descripción de los recursos humanos y materiales que necesitará en cada etapa descrita en los puntos c) y d), con la evaluación económica mediante presupuestos de proveedores y fechas de entregas de los materiales.

g) Cronograma de pagos de cada etapa, con monto de los desembolsos, que haga previsible y no se postergue la continuidad de los trabajos de cada tramo.

### **INFORME FINAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Al final del tiempo previsto queda por presentar:

- a) El Informe Técnico final del solicitante, con descripción de los trabajos realizados y los resultados finales obtenidos, mejoras y problemas resueltos, y en su caso los desvíos sufridos o que hubo que afrontar durante la ejecución de la propuesta.
  
- b) Los Resultados Oficiales emitidos por autoridad competente, en los casos que los hubiera, y/o constancias documentadas en revistas, diarios o impresiones especializadas que acrediten que los resultados son de conocimiento público, y aceptados, objetados o rechazados por especialistas o pares en la materia.
  
- c) La rendición de cuentas documentada con los comprobantes de los gastos afines a los solicitado, y con la debida justificación por los desvíos sufridos durante la ejecución de programa, lo que será elevado a las áreas técnicas para la aprobación o aceptación de acuerdo al Informe Técnico y los Resultados Oficiales presentados.

### **ESTADÍSTICA DE LOS RESULTADOS**

Estos requerimientos que apoyan y guían la ejecución del proyecto no son ni deben tomarse como un papeleo a cumplir por una organización burocrática, sino que deben cumplir una función de enriquecimiento del organismo y en consecuencia de la sociedad, y tomarse como base para visualizar y comparar el estado desde que se partió con un estadio futuro más desarrollado, que demuestre la oportunidad de la inversión y creación de valor.

La obligación y responsabilidad del organismo que subsidia, es el análisis y control de la gestión y ejecución racional de las propuestas que subsidia, y para ello tiene especialistas que piensan en los costos involucrados, pero también para que los datos y nomencladores que surjan de los informes presupuestarios y finales de los proyectos, con sus desvíos, sean registrados, clasificados y catalogados en cuadros de análisis comparativos, con base estadística para conocimiento público y publicación.

La muestra y análisis estadístico final de los resultados servirá como muestra general y global del estado de situación, a una fecha determinada o cierre de ejercicio, del organismo, la actividad que representa y las conexas, facilitando el acceso a nuevos proyectos, proyectos similares o de mayor alcance.

## **CONCLUSIÓN**

La presentación por parte del solicitante de presupuestos técnicos y económicos, y de cronogramas de actividades y necesidades de fondos, orientan el control de la gestión y la ejecución de proyectos racionales, posibilitan la obtención de resultados óptimos y la rendición de cuentas en tiempo y forma. Torna sustentable el sistema de subsidios en el medio o actividad específica, obligando al otorgante a ser eficiente en la administración y adjudicación de los recursos al contar con un análisis exhaustivo del proyecto, y comprometiendo al beneficiario con el cumplimiento de los objetivos y planes previstos en la propuesta.

Las actividades de alto riesgo no solo se promueven por el apoyo económico esporádicos o a impulsos, hay que mantener la voluntad y predisposición física y mental de los avezados, y promover la experimentación, práctica, aprendizaje y entrenamiento de los potenciales expertos en ciencia, tecnología, industrias, artes, deportes, para que las divulguen en las generaciones futuras.

El subsidio posibilita, cuando sigue reglas de aplicación bien implementadas, que la sociedad, en los ciclos recesivos, vea con buenos ojos esta práctica, pese a las restricciones económicas, para mantener activos los logros de épocas mejores.